

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

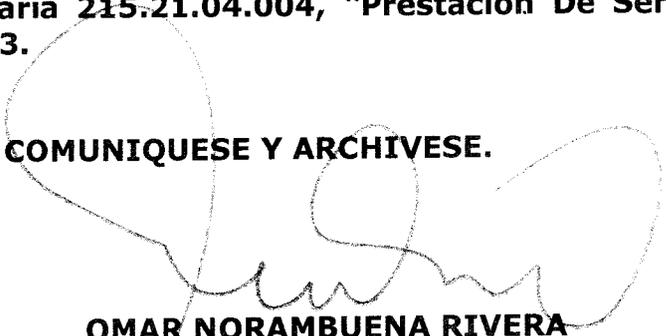
LUNES A JUEVES	Viernes
De 08:00 a 17:00 hrs	De 08:00 a 16:00 hrs

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

Se deja constancia, que la prestadora comenzará a prestar servicios el día 01 de Enero del 2023, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Enero de 2023.

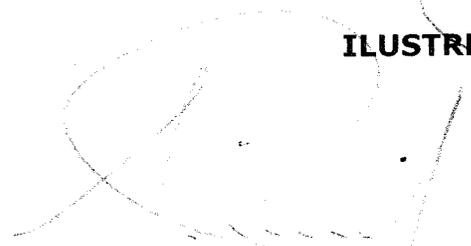
- 2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la **Cuenta Presupuestaria 215-21.04.004, "Prestación De Servicios Comunitarios", 2023.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ONR/AAM/lmh.

DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal - Contabilidad - Archivo.